

RESOLUCIÓN No. 1125 FECHA: 30 JUN 2022

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA
INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

2. Que el Acuerdo No. 013 del 31 de marzo de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario; "por medio del cual se adoptan las políticas institucionales de investigación, creación e interpretación artística de la universidad popular del cesar" en su artículo 15 establece como meta, financiar proyectos de investigación anuales, a través de convocatorias internas de financiación de proyectos de investigación, donde cada uno de los proyectos sean de impacto local, regional, nacional o internacional.

3. Que el Acuerdo No. 014 de 28 de junio de 2017, emanado por el Consejo Superior Universitario; mediante el cual se adoptó el estatuto de investigación, creación e interpretación artística de la Universidad Popular del Cesar, en su artículo No. 45 establece que los proyectos de investigación internos, son proyectos de investigación generados al interior de los semilleros de investigaciones, grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación y los centros de investigación, los cuales, serán financiados por medio de convocatorias internas diseñadas para tal fin.

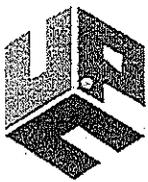
4. Que mediante Acta No. 005 del 06 de junio de 2022, el Comité Central de Investigación viabilizó realizar **LA CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022.**

Que en mérito de lo expuesto el Rector de la Universidad Popular del Cesar.



CO-SC-CER518726





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de LA CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Acoger de manera integral los "TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022" (documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y viabilizados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar.

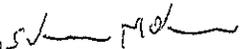
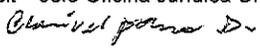
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

30 JUN 2022


ROBER TRINIDAD ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Schneyder José Molina Romero 
Revisó: Lourdes Lucia Leal Robles 
Revisó: Martha Cecilia Pretelt – Jefe Oficina Jurídica UPC 
Aprobó: Clarivel Parra Ditta. 



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 303-203-PRO01-FOR01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD : 24 JUN. 2022

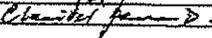
DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD : Vicerrectoría de Investigación y Extensión

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD : 32.2

DESCRIPCION DEL GASTO (OBJETO)	VALOR
Financiar la CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022, para el desarrollo de máximo diez (10) Becas-Pasantías de Jóvenes egresados Investigadores, dirigida a egresados de la Universidad Popular del Cesar, miembros de los Grupos de Investigación categorizados y reconocidos de la sede Valledupar.	\$ 199.200.000
TERCERO	
CC O NIT	
ITEMS	
CODIGO FUENTE DE RECURSOS	200
RUBRO PRESUP.	232 02 02 009 05 INVESTIGACION. Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec. Propios. \$ 86.652.000.
CODIGO FUENTE DE RECURSOS	300
RUBRO PRESUP.	232 02 02 009 05 INVESTIGACION. Jóvenes Investigadores e Innovadores/Rec. Estampillas UPC. \$ 112.548.000.
VALOR	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$ 199.200.000

Atentamente.


Ordenador del Gasto

ELABORÓ:	Schneyder Jose Molina Romaro 
REVISÓ	Pedro José Fragozo Castilla 
APROBÓ:	Clarivel Parra Ditta 

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	PÁG.: 1 de 3

322

FECHA DE ELABORACIÓN: Día: 14 Mes: 06 Año: 2022

I. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISION DE GESTION DE LA INVESTIGACION

SOLICITANTE: PEDRO JOSE FRAGOSO CASTILLA

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDAD:

Generar los espacios propicios para la consolidación de una cultura investigativa en el recurso humano que se viene formando en los procesos de investigación, para lo cual se hace necesario realizar una convocatoria interna para financiar el desarrollo de Becas - Pasantías al interior de los Grupos de Investigación, para egresados de la Universidad Popular del Cesar, con trayectoria y experiencia investigativa, aportando el primer paso para la consolidación del programa de Jóvenes Egresados Investigadores a nivel institucional, teniendo en cuenta, que el órgano rector de la investigación en Colombia, como lo es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, está invirtiendo menor cantidad de recursos en la formación de investigadores y nuestra ALMA MATER debe buscar los mecanismos para que los diferentes egresados vinculados a nuestros Grupos de Investigación categorizados continúen con el proceso de formación investigativa.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Universidad Popular del Cesar, en búsqueda de mejorar los indicadores investigativos y que a la vez conduzca a la consolidación de una cultura investigativa, realiza el lanzamiento de una nueva convocatoria interna para financiar a Jóvenes Egresados Investigadores e innovadores, como estrategia de articulación con el estamento de los egresados de esta casa de estudios. En este contexto, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, busca incentivar a los egresados de los diferentes programas de pregrado con altos niveles de calidad académica y experiencia investigativa, para que continúen vinculados con la institución a través del desarrollo de una propuesta de investigación, donde puedan servir de apoyo en el desarrollo de un proyecto de investigación y así logren proyectarse en la consecución de los requisitos mínimos que exige MINCIENCIAS para continuar con la formación investigativa de estos egresados y puedan participar posteriormente en convocatorias de Maestrías y Doctorados, posicionándose como prioridad para el relevo generacional de la planta docente de nuestra ALMA MATER.

II. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Consolidar un proceso de investigación incluyente, donde los egresados sobresalientes, con vocación científica y pertenecientes a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o de Innovación avalados institucionalmente y categorizados ante MINCIENCIAS, que deseen continuar su formación investigativa, puedan vincularse por orden de prestación de servicio a través del desarrollo de actividades de investigación o de ejecución de proyectos de investigación.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

Financiar la CONVOCATORIA INTERNA DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022, para el desarrollo de máximo diez (10) Becas-Pasantías de Jóvenes egresados Investigadores, dirigida a egresados de la Universidad Popular del Cesar, miembros de los Grupos de Investigación categorizados y reconocidos de la sede Valledupar.

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La presente contratación se registrará por el Derecho Privado, en especial por el acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto del 2003, el Acuerdo 034 del 7 de diciembre del 2006 y el Acuerdo 016 de 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Convenio de Desempeño.

V. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR

El análisis Técnico Económico, está enfocado, de acuerdo a los valores que normalmente viene otorgando el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, los cuales, eran de tres salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin embargo, en este caso, las asignaciones mensuales estarán en 1.992 salarios mínimos legales mensuales vigentes, durante diez (10) meses cada uno.

Cantidad de jóvenes egresados investigadores a financiar	Tiempo de ejecución	Honorarios mensuales 1.992 SMMLV	Honorarios totales	Inversión total
10	10 Meses	\$ 1.992.000	\$ 19.920.000	\$ 199.200.000

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

La Universidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la



Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número: 2022010527

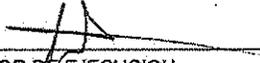
Universidad Popular del Cesar

Fecha: 24/06/2022

Tercero: 9999999999999999 Nombre: VARIOS

Concepto: ECO No.322.Objeto: Financiar la Convocatoria Interna de jóvenes Egresados Investigadores de la Universidad 2022, para el desarrollo de máximo diez (10) becas pasantías de jóvenes egresados investigadores.

CUENTA	FUENTE	NOMBRE	TIPO	NUMERO	Valor
2.3.2.02.02.009.05	9999999999999999	Investigación: Jóvenes Investigadores e Innovadores			112.998.192,00
2.3.2.02.02.009.05	9999999999999999	Investigación: Jóvenes Investigadores e Innovadores			86.998.608,00
TOTAL					199.996.800,00


 COORDINADOR DE EJECUCION

NOTA	Hasta contratar por	contribucion	
rubro	valor	4/1000	Total
2.3.2.02.02.009.05	112,548,000	450,192	112,998,192
2.3.2.02.02.009.05	86,652,000	346,608	86,998,608



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE
JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR
DEL CESAR, 2022**

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Popular del Cesar a través de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la División de Gestión de la Investigación, realizan la puesta en marcha de una nueva Convocatoria de financiación de proyectos, por medio de becas-pasantías, dirigida a Jóvenes Egresados Investigadores de esta casa de estudios, que tengan el deseo y la disposición de continuar con el proceso de formación investigativa, para proyectarlos a ser el relevo generacional de la planta docente de los programas de pregrado y postgrado; y de esta manera, se mejoren los indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Popular del Cesar y el área de influencia de la misma.

De igual manera, a través de esta financiación, también se cumple con el propósito de permanecer en relación permanente con los egresados destacados y de paso cumplir con las políticas de egresados, donde el componente investigativo, juega un papel fundamental en la transformación de los procesos productivos, económicos, deportivos y culturales en general de la región caribe, así como a nivel nacional e internacional, donde ese producto terminado que son los egresados, coloquen a disposición de la sociedad del conocimiento el aprendizaje obtenido en su proceso de formación académica.

En concordancia con todo lo anterior, la presente convocatoria tiene como propósito seleccionar a diez (10) Jóvenes talentos egresados de la Universidad Popular del Cesar, para acompañar la ejecución de igual número de proyectos.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE.

Para la presente convocatoria, se dispone de una apropiación presupuestal de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$199.200.000) soportado por la disponibilidad presupuestal No. 2022010527 de fecha 24 de junio de 2022.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General.

Consolidar un proceso de investigación incluyente, donde los egresados destacados, con vocación científica y pertenecientes a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o de Innovación avalados institucionalmente y categorizados y reconocidos por MINCIENCIAS, que deseen continuar su formación investigativa, puedan vincularse por orden de prestación de servicio o convenio de desempeño a través del desarrollo de actividades de investigación o de ejecución de proyectos de investigación.

3.2 Objetivos Específicos.

3.2.1. Fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias investigativas en jóvenes egresados investigadores e innovadores de la institución, mediante la participación activa en los grupos de investigación avalados institucionalmente y categorizados y reconocidos por Minciencias.

3.2.2. Estimular mediante recursos financieros a los jóvenes egresados investigadores e innovadores, con vocación científica, a continuar con su formación de investigador.

3.2.3. Generar espacios de articulación con el estamento de los egresados a través del desarrollo de actividades de investigación.



4. PROPUESTAS DE JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES E INNOVADORES Y RESTRICCIONES.

4.1. Financiación de jóvenes egresados investigadores: La presente convocatoria está dirigida a jóvenes egresados investigadores e innovadores, interesados en desarrollar sus capacidades investigativas, presentados por grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación de la Universidad Popular del Cesar, categorizados por MINCIENCIAS en la convocatoria 894 de 2021.

Cantidad de jóvenes egresados investigadores a financiar	Tiempo de ejecución	Honorarios mensuales 1.992 SMMLV	Honorarios totales	Inversión total
10	10 meses	\$1.992.000	\$19.920.000	\$199.200.000

PARÁGRAFO: La presente convocatoria es dirigida exclusivamente para la Universidad Popular del Cesar, sede Valledupar, donde se financiarán una totalidad de diez (10) propuestas de investigación.

4.2. REQUISITOS MÍNIMOS.

4.2.1. Del grupo de investigación:

Solo podrán participar los grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación de la Universidad Popular del Cesar, con categorías A, B, C y Reconocidos, según Convocatoria Nacional de MINCIENCIAS No. 894 de 2021.

4.2.2. Presentación de las propuestas de investigación y puntaje asignado:

Se debe presentar una propuesta de investigación por cada aspirante, ésta deberá incluir lo siguiente:

FACTORES O VARIABLES A EVALUAR	PESO ASIGNADO (0-75%)
1. Planteamiento del problema	10%
2. Justificación	10%
3. Objetivos	10%
4. Estado del arte y antecedentes	10%
5. Marco teórico	10%
6. Materiales, métodos y procedimientos	10%
7. Impacto pertinencia y resultados esperados	10%
8. Referentes bibliográficos	5%
TOTAL	75%

El documento deberá tener una extensión máxima de diez (10) páginas, (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión) y deberá ser firmado por el líder del grupo de investigación, el tutor y el aspirante a Joven Egresado Investigador (anexo 5).

4.2.3. Las propuestas de investigación deberán estar enmarcadas en un proyecto de investigación con financiación interna o en su defecto en un convenio o contrato interinstitucional relacionado con investigación.



Parágrafo: También se financiarán propuestas que no estén siendo financiadas ni interna, ni externamente y que para su ejecución no requieren inversión de recursos o que las actividades a desarrollar sean subsidiadas o a través de cooperación institucional o particular.

4.2.4. Presentar junto a la propuesta de investigación, el nombre del candidato a ser financiado, el cual debe cumplir los requisitos descritos en el numeral 4.3.

4.2.5. El tutor y el Joven Egresado Investigador postulado deben tener actualizado el CvLAC, al momento de la presentación del proyecto.

Parágrafo 1: Cada grupo de investigación podrá presentar máximo dos (2) propuestas de jóvenes egresados investigadores; no obstante, solo será susceptible de financiación una (1) propuesta por grupo de investigación. En caso de que no se adjudique la totalidad de los cupos, los recursos restantes se asignan a los proyectos de los jóvenes con mayor puntaje que no fueron seleccionados entre todas las propuestas presentadas.

Parágrafo 2: Los egresados de la Universidad Popular del Cesar, que hayan sido seleccionados por convocatorias de MINCIENCIAS o por convocatorias internas de la Universidad Popular del Cesar, para desarrollar becas-pasantías como Jóvenes Investigadores, no podrán participar en la presente Convocatoria.

4.3. Del Joven Egresado Investigador.

4.3.1. Edad: Máximo 27 años a la fecha de presentación de la propuesta (Nacidos a partir del 1 de enero de 1995).

4.3.2. Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 3.7.

4.3.3. Tener el título profesional de pregrado o haber terminado académicamente.

5. REQUISITOS GENERALES – DOCUMENTOS A PRESENTAR

5.1. Carta de respaldo firmada por el líder del grupo de Investigación, el tutor y el aspirante a Joven Egresado Investigador. (Anexo 1).

5.2. Carta informativa sobre el proyecto de investigación financiado interno o externo en el cual se enmarca la propuesta del aspirante a Joven Egresado Investigador. (Anexo 2) o documento de compromiso donde el tutor y el Joven egresado investigador asumen los costos asociados que genere la ejecución del proyecto (Anexo 3).

Parágrafo: En este ítem se debe presentar un solo anexo, si es una propuesta derivada de un proyecto en financiación, se debe presentar el anexo 2 diligenciado y si es una propuesta sin financiación se debe presentar el anexo 3 diligenciado.

5.3 Formato de originalidad diligenciado y firmado por el tutor y el aspirante a Joven Egresado Investigador (Anexo 4).

5.4 Los proyectos de Investigación, deben ser presentados por Grupos de Investigación de la Universidad Popular del Cesar en concordancia con los requisitos establecidos en el ÍTEM 4.2. "Requisitos mínimos" (Anexo 5).

5.5. Fotocopia del documento de identidad por ambas caras del candidato a Joven Egresado Investigador.

5.6. Fotocopia del Diploma o acta grado, y para los egresados no graduados, presentar el registro extendido de notas, donde se establezca la condición de egresado no graduado.



6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ÍTEM No. 5.

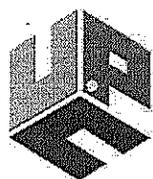
6.1. La recepción de los documentos se realizará de manera virtual, para lo cual los Grupos de Investigación habilitados para participar, deben presentar los proyectos y demás documentos solicitados a través del link <https://forms.gle/XSmhi2TZ9gkWMwpR6>, diligenciando la totalidad de la información solicitada y adjuntando los documentos correspondientes exigidos para la convocatoria (ver anexo 1, 2, 3, 4 y 5).

Parágrafo 1: Se aceptará únicamente la recepción de proyectos y documentos solicitados a través del link citado anteriormente mencionado, en consecuencia, los proyectos que se presenten por un medio diferente al aquí informado, no entrarán en competencia.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN

7.1 Los proyectos y demás documentos presentados dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios:

CRITERIO		PUN TOS	PUNT AJE MAXI MO
Calidad de la propuesta	● Planteamiento del problema	10	30
	● Justificación	10	
	● Objetivos	10	
	● Estado del arte y antecedentes	10	10
	● Marco teórico	10	10
	● Materiales, métodos y procedimientos	10	10
	● Impacto y pertinencia de los resultados	10	10
	● Referentes bibliográficos	5	5
Promedio académico del pregrado	Promedio mayor o igual a 4.5	10	10
	Promedio mayor o igual a 4.0 y menor a 4.4	5	
	Promedio mayor o igual a 3.7 y menor a 3.9	3	



Artículos de investigación en revistas indexadas aceptados o publicados	Dos (2) o más	5	5
	Un (1) artículo	3	
	Sin artículos de investigación en revistas indexadas aceptados o publicados	1	
Categoría del grupo de investigación según convocatoria No. 894 de 2021 de MINCIENCIAS	Categoría A	5	5
	Categoría B	3	
	Categoría C	2	
	Reconocido	1	
Reconocimiento del tutor según convocatoria No. 894 de 2021 de MINCIENCIAS	Categoría Senior y Emérito	5	5
	Categoría Asociado	3	
	Categoría Junior	2	
	Sin categoría	1	
TOTAL			100

Parágrafo: La evaluación de la calidad de la propuesta que equivale al 75% será realizada por pares externos y la revisión de los otros criterios (Promedio académico del pregrado, Artículos de investigación en revistas indexadas aceptados o publicados, Categoría del grupo de investigación según convocatoria No. 894 de 2021 de MINCIENCIAS y Reconocimiento del tutor según convocatoria No. 894 de 2021 de MINCIENCIAS), que equivalen al restante 25%, serán revisadas por una comisión de la DIVISION DE GESTION DE LA INVESTIGACIÓN.

8. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

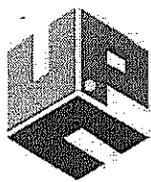
8.1. Los proyectos que cumplan los requisitos generales, serán enviados al comité de investigación de cada facultad, quienes verificarán la originalidad y pertinencia de los mismos.

Parágrafo 1: Si transcurridos cinco (5) días hábiles, a partir del recibo de las propuestas por parte del comité de investigación de las facultades, no se ha verificado la pertinencia y originalidad de éstas, la División de Gestión de la Investigación dará por entendido que todas las propuestas reúnen las condiciones para dar continuidad al proceso de evaluación.

8.2. Los proyectos avalados por los respectivos comités de investigación de las facultades, serán remitidos al Comité Central de Investigación, el cual designará una comisión, que revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria.

8.3. La División de Gestión de la Investigación remitirá los proyectos que cumplan la totalidad de los requisitos a dos (2) pares evaluadores externos para evaluar la calidad del proyecto propuesto.

8.4. Una vez obtenida la evaluación por parte de dos (2) pares evaluadores externos, y la revisión por parte de la comisión de la División de Gestión de la Investigación, los proyectos se clasificarán en orden descendente hasta llegar a máximo diez (10) propuestas a financiar.



8.5. En caso de que se presente una dispersión de más de 40 puntos entre las dos evaluaciones de cada proyecto, la División de Gestión de la Investigación remitirá a un tercer evaluador y se escogerán las dos (2) evaluaciones con mayores puntajes.

9. DURACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

La duración de la propuesta será máxima de diez (10) meses.

10. COMPROMISOS Y ENTREGABLES

Adjunto al informe final, al finalizar la ejecución de los proyectos, los tutores y Jóvenes Egresados Investigadores deberán entregar los siguientes productos:

10.1. Certificación de la socialización de una (1) ponencia a nivel nacional o internacional en eventos científicos e investigativos, con publicación en memorias respaldados con un ISBN o ISSN.

10.2. Certificación o evidencia de la presentación de un (1) producto tipo TOP, A, B según definición de MINCIENCIAS (artículos de investigación publicados en revistas indexadas en Colombia, libros resultados de investigación, capítulo de libro resultado de investigación, software registrado ante ministerio de industria y comercio, patente, variedad vegetal o animal).

10.3. El Joven Egresado Investigador, mensualmente con su informe de actividades debe entregar certificación de cumplimiento de actividades firmado por su tutor.

10.4. Diligenciar los documentos que sean requeridos para desarrollar la investigación.

10.5. Suscribir el acta de inicio y liquidación del convenio en caso de ser necesario.

10.6. Certificación de socialización de resultados ante el respectivo programa académico o facultad.

11. TUTORES DE LOS JÓVENES EGRESADOS INVESTIGADORES.

Podrán ser tutores de los Jóvenes Egresados Investigadores, los siguientes:

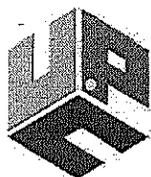
a. Docentes de la Universidad Popular del Cesar, en cualquiera de sus modalidades de contratación y que estén activos en los grupos de investigación categorizados reconocidos por Minciencias de la Universidad Popular del Cesar.

Parágrafo: Los docentes catedráticos y ocasionales medio tiempo del periodo 2022-01 pueden participar como tutores en la presente convocatoria, pero para formalizarse como tutores en caso de resultar elegido el Joven egresado investigador, deben tener vinculación.

b. El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el Joven Egresado Investigador.

12. TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA

Todas las propuestas de investigación presentadas a la Convocatoria, deberán estar contenidas en las áreas y líneas de investigación pertinentes a las Facultades de: **Ciencias Básicas y Educación; Ciencias Administrativas, Contables y Económicas; Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Ingenierías y Tecnológicas; Ciencias de la Salud y Bellas Artes.**



13. CRONOGRAMA GENERAL

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	30 de junio de 2022
Cierre de la convocatoria.	29 de julio de 2022
Verificación de originalidad y pertinencia por los comités de investigación de las facultades o programas.	Hasta el 12 de agosto de 2022
Verificación de requisitos por parte del Comité Central de Investigación.	Hasta el 17 de agosto de 2022
Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores.	Hasta el 19 de agosto de 2022
Reclamaciones y aclaraciones	Hasta el 24 de agosto de 2022
Respuesta de reclamaciones	Hasta el 2 de septiembre del 2022
Publicación final de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores	Hasta el 5 de septiembre del 2022
Evaluación por pares externos y revisión por la comisión de la División de Gestión de la Investigación.	Hasta el 15 de noviembre del 2022
Publicación del listado de Proyectos de Investigación elegibles.	Hasta el 22 de noviembre de 2022

14. ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

14.1. Los grupos de investigación y los aspirantes a Jóvenes Egresados Investigadores, se obligan a acatar lo dispuesto en este término de referencia y en los convenios de investigación que eventualmente se suscriban para la ejecución de las propuestas de Investigación.

14.2. Teniendo en cuenta que las propuestas de investigación aprobadas por el Comité Central de Investigación son financiadas con recursos de la Universidad, estos se consideran de carácter institucional.

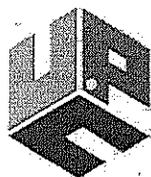
14.3. En caso de empate en el puntaje, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "calidad de la propuesta de investigación".

14.4. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Del Candidato".

14.5. En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio "Del grupo de Investigación".

14.6. Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora de la recepción de la propuesta y documentos requeridos.

14.7. Al momento de la firma de los convenios de desempeño y durante su ejecución, los beneficiarios no podrán tener al mismo tiempo otro vínculo contractual con ninguna entidad, dado que, se requiere dedicación exclusiva. Se exceptúan aquellos Jóvenes Egresados Investigadores que tengan vinculación docente con la Universidad Popular del Cesar, únicamente en la modalidad de docentes catedráticos.



14.8. En ningún caso se aceptarán cambios de los Jóvenes Egresados Investigadores seleccionados.

14.9. Se le reconocerá al tutor del joven egresado investigador, las horas de actividades de investigación según lo establecido por la normatividad vigente para tal fin.

15. ACLARACIONES.

Las situaciones eventuales que lleguen a presentarse en todo el proceso de la presente convocatoria y que no estén reguladas a través de los presentes términos de referencias, serán sometidas a decisión del Comité Central de Investigación.

16. AUTORIZACIÓN DEL USO DE DATOS PERSONALES.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o postulación, en la presente convocatoria, implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar. Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, se considera como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, y por ende, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de los datos personales almacenados en nuestras bases de datos. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 0451 del 24 de mayo de 2017 por medio de la cual se adopta la de Protección y Tratamiento de Datos Personales de la entidad y lo establecido en el Acuerdo No. 019 del 5 de octubre de 2020, emanado por el Consejo Superior Universitario "Por medio del cual se establece la política de tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Popular del Cesar.

Clarivel Parra D.
CLARIVEL PARRA DITTA
Vicerrector de Investigación y Extensión
Presidente Comité Central de Investigación

Proyectó: Iván Polo Contreras. Contratista *IP*

Revisó: Efraín Boom Cárcamo. Doc. Catedrático y Schneyder José Molina Romero. *SJM*

Aprobó: Pedro José Fragoso Castilla. Dir. División de Investigación *PJF*